



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1621/2015
NUEVA TOLTÉN, 30 DIC. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 28 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Prosnelda Jenifer Mella Riquelme.

- Proyecto FNDR Seguridad Ciudadana, Gobierno Regional "Asesorando a las Juntas de Vigilancia de la comuna para la prevención del delito y el abigeato", aprobado por Resolución Exenta N° 2822 de fecha 07 de Octubre de 2015.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1621 de fecha 28 de Diciembre de 2015, que aprueba Convenio de Subvención de Recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Gobierno Regional de la Araucanía.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Doña **Prosnelda Jenifer Mella Riquelme**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLEMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintiocho días del mes de Diciembre de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y Doña **PROSNELDA JENIFER MELLA RIQUELME**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de la comuna de [REDACTED], en adelante la Abogado, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto FNDR “Asesorando a las Juntas de Vigilancia de la comuna para la prevención del delito y el abigeato”, contrata los servicios de la Abogado, para entregue Asesoría Jurídica a las Juntas de Vigilancia de la Comuna.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará a la Sra. Mella Riquelme por la labor encomendada la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) mensuales, impuesto incluido, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Administrador Municipal con la conformidad de haber desarrollado la actividad.
- TERCERO:** El Municipio proporcionará traslado, según cronograma de actividades.
- CUARTO:** El presente contrato comenzará a regir a contar del 28 de Diciembre de 2015 y por un plazo de seis meses.
- QUINTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Mella Riquelme.


PROSNELDA J. MELLA RIQUELME
ABOGADO




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E